

RAD. 2022-00322-00
Filiación (Impugnación)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto cuatro (4) de dos mil
veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderado judicial por el señor ALBERTO HERNANDEZ HURTADO en contra de KAREN ELIZABETH QUESADA CACERES en relación con el menor NHQ, el despacho constata, la no objeción frente al dictamen científico allegado, por tanto, considera que, no es necesario, ni útil, otro tipo de evidencia, atendiendo, la relevancia de la experticia practicada.

De acuerdo a lo anterior, se prescinde de programar audiencia de que trata el artículo 372 del Código general del Proceso, por tanto, en firme esta decisión, pase el proceso a despacho para proferir la sentencia anticipada que, en derecho corresponda, según lo señala el numeral dos (2) del artículo 278 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c55a2ea7cb48e6ffa14973230c1300ee536e8ae91e44a804583e5c40400bd8**

Documento generado en 04/08/2023 07:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>